

N° : 246-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



**VISTO:** Resolución de Gerencia General N° 234-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Que, con Informe N° 218-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 025-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de julio del 2020, Informe N° 1092-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 536-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo de 08 días.



**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;



Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.



Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) **casos fortuitos y por fuerza mayor.**



Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

N° : 246-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 234-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 12/11/2019, se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un monto de S/.637,355.79 soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 07/02/2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 47 días calendarios.



Que, con Resolución de Gerencia General N° 140-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 06/04/2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 47 días calendarios.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 16/04/2020, se aprueba el Expediente de Modificación no sustancial sin incremento presupuestal N° 01 por adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 13/05/2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 45 días calendarios.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 234-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 12 de noviembre del 2019, se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un monto de S/.637,355.79 soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 07 de febrero del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 47 días calendarios.



Que, con Resolución de Gerencia General N° 140-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 06 abril del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 47 días calendarios.

N° : 246-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 16 abril del 2020, se aprueba el Expediente de Modificación no sustancial sin incremento presupuestal N° 01 por adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 13 de mayo del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 45 días calendarios

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 216-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 19 de junio del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 35 días calendarios.

Que, con Informe N° 218-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de julio del 2020, el Responsable de Ficha Técnica, solicita Ampliación de Plazo N° 05.

INSPECTOR DE OBRA	ING. BERTHA CUADROS PACSI
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	ING. DAVID MOISES JORGE SALAS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 4	35 DIAS CALENDARIO (RES. GER. GEN. N° 188-2020-GG-PERPG/GR.MOQ)
FECHA DE REINICIO PLAZO N° 04	15 DE JUNIO 2020
FECHA DE TERMINO DE REPROGRAMACIÓN	19 DE JULIO DEL 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROG.	220 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	08 DIAS CALENDARIO (ENT RÁMITE)
FECHA DE REINICIO PLAZO N° 05	20 DE JULIO 2020
FECHA DE TERMINO DE REPROGRAMACIÓN	27 DE JULIO DEL 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROG.	228 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 025-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de julio del 2020, la Inspector de Obra da Conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 05 del "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", indicando lo siguiente:

- Existe una causal que justifica la presente ampliación de plazo como es la Demora en abastecimiento de maquinaria, conforme al siguiente sustento:
- Mediante O/S N 130 SIAF N° 579 de fecha 12/03/2020, se adjudica al proveedor SERCAMI SAC el "servicio de alquiler de motoniveladora, máquina servida, incluye operador por un plazo de ejecución de 145 horas maquina en 20 días calendarios por el importe de SI 2972500 soles: el cual fue notificado el 13/03/2020, debiendo presentarse al día siguiente de notificada la orden de servicio.

N° : 246-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020

- El proveedor no cumplió con abastecer la motoniveladora los días 14/03/2020 15/03/2020. posterior a ello la obra tubo que paralizar el 16/03/2020 en mérito al DECRETO SUPREMO N 0442020 PCM (declaración del estado de emergencia nacional), generando un desabastecimiento de motoniveladora por 02 días calendarios.
- Mediante Informe N° 199-2020 DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 23/06/2020, el Responsable de Mantenimiento comunica el reinicio de la actividad para el 24/06/2020, así mismo mediante Informe N° 205-2020 DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ., de fecha 01/07/2020, el responsable de mantenimiento informa sobre el desabastecimiento de la motoniveladora. Ante las múltiples llamadas telefónicas por parte del Responsable de Actividad y el Jefe de Abastecimiento, el proveedor hace llegar la motoniveladora el día 01/07/2020, por lo cual desde el 24/06/2020 al 30/06/2020, se ha generado un desabastecimiento de motoniveladora de 06 días calendarios.
- Cabe señalar que el proceso de ejecución de un mantenimiento vial, implica contar con maquinarias principales como son: motoniveladora, rodillo y cisterna, en donde la motoniveladora inicia el proceso de corte y/o escarificado, refina y conforma la vía, posteriormente pasa la cisterna humedeciendo el terreno finalmente el rodillo compacta. La ausencia de la motoniveladora implica no poder iniciar la actividad.

Se justifica plenamente la Ampliación de Plazo N° 05 por 8 días calendarios, la cual se enmarca dentro de la causal "demora en el abastecimiento de recursos materiales y/o insumos".

Concluyendo en dar Conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 05 de la Ficha denominada "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", se determina dar la conformidad respectiva conforme al siguiente detalle:

• <b>DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>: 60 días calendarios.</b>
Fecha de inicio	: 13 de diciembre del 2019
Fecha de término	: 10 de febrero del 2020.
• <b>DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01</b>	<b>: 47 días calendarios.</b>
Fecha de inicio	: 11 de febrero del 2020
Fecha de término	: 28 de marzo del 2020
• <b>DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02</b>	<b>: 45 días calendarios.</b>
Fecha de inicio	: 29 de Marzo del 2020
Fecha de término	: 12 de Mayo del 2020
• <b>DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03</b>	<b>: 33 días calendarios.</b>
Fecha de inicio	: 13 de Mayo del 2020
Fecha de término	: 14 de Junio del 2020
• <b>DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04</b>	<b>: 35 días calendarios.</b>
Fecha de inicio	: 15 de Junio del 2020
Fecha de término	: 19 de Julio del 2020
• <b>DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05</b>	<b>: 08 días calendarios.</b>
Fecha de inicio	: 20 de Julio del 2020
Fecha de término	: 27 de Julio del 2020

N° : 246-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020

• **DEL PLAZO MODIFICADO**

Fecha de inicio

: 228 días calendarios

: 13 de diciembre del 2019

Fecha de término

: 27 de Julio del 2020.

Que, mediante Informe N° 1092-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, 14 de julio del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente a la Gerencia General del PERPG, indicando que esta gerencia da opinión favorable al presente trámite y Solicitan la Ampliación de Plazo N° 05 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que, con Memorandum N° 536-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de julio del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo de 08 días.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 05 de la ficha denominada "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA", por un plazo de Ocho (08) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
GERENTE GENERAL  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL